

Rad. 680013110004-2022-00270-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 8 de noviembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

El 13 de octubre de 2022¹ se insertó el emplazamiento del cónyuge sobreviviente JORGE ELIECER AMAYA GONZALEZ y de los asignatarios YORLY EDITH AMAYA GOMEZ y SANDRA MILENA AMAYA GOMEZ en el registro nacional de personas emplazadas, surtido el término de quince (15) días sin que los interesados hayan comparecido, se procede a **DESIGNAR** en el cargo de curador ad Litem a la **Dra. AMPARO MOROS CARVAJAL** identificada con la cédula de ciudadanía No 37.827.856 de Bucaramanga y portadora de la TP No 43.100 del C S de la J, quien se ubica en la Carrera 16 No 35-18 Oficina 701 de Bucaramanga, Teléfono 6520856, Celular 3012222178, correo electrónico amparoabog@hotmail.com, para lo cual se remitirá telegrama informándole sobre la designación y requiriéndosele para que en el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, ejerza el derecho de opción en representación de los asignatarios y cónyuge, según el caso, de conformidad con el artículo 492 del CGP y 1289 del CC. *Oficiar.*

En atención a la solicitud elevada el 28/10/2022 11:47AM, se informa al Dr. HEINE IVAN AVELLANEDA MELENDEZ que para la realización de trámites tributarios no se necesita autorización expresa por parte del Despacho, no obstante, en aras de acreditar el interés que le asiste a la señora NAYDALI AMAYA GOMEZ en el trámite de la referencia, se ordena expedir certificación donde conste su reconocimiento como heredera de la causante TERESA GOMEZ DE AMAYA.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza ANA LUZ FLOREZ MENDOZA Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO Nº 129 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ Secretaria

1

¹ Folio 176 y 177